



Alcaldía Municipal
de Envigado

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Código: CC-F-044

Versión: 11

Página 1 de 2

Señor;
LEANDRO QUICENO CAÑAS
Supervisor
Secretaría de Educación

El suscrito actuando en calidad de Secretario General del Municipio de Envigado y con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal No. 20240000198 del 2024, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-12-50-1511-24
Unidad ejecutora:	Secretaría de Educación
Modalidad	Selección abreviada para la adquisición de bienes o servicios de
Contractual y Causal:	características técnicas uniformes por acuerdo marco de precios
Contratista ¹ :	UNION TEMPORAL ALTE UT
Identificación:	NIT: 901668602
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
Valor:	\$2.540.715.605,30
Plazo:	29/08/25

¹ Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.



Alcaldía Municipal
de Envigado

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Código: CC-F-044

Versión: 11

Página 2 de 2

4. **Actividades del supervisor²:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato, así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

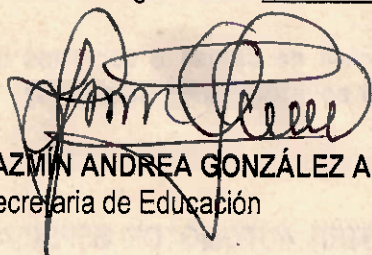
En consecuencia,

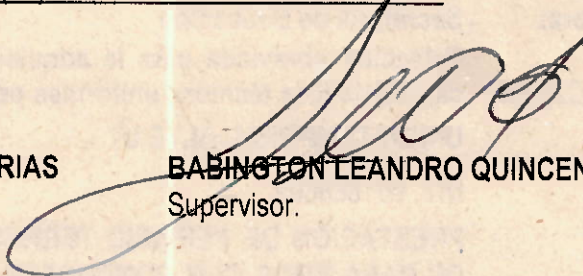
RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Babington Leandro Quinceno Cañas**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.272.518, adscrito a la Secretaría de Educación.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

Dado en Envigado a los veintiuno (21) días del mes de octubre de 2024.


JAZMIN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS
Secretaría de Educación


BABINGTON LEANDRO QUINCENO CAÑAS
Supervisor.

² Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.